

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CHALLHUAHUACHO**  
COTABAMBAS - APURIMAC

118

000138

000291

Gestión 2015 - 2018

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 482-2017-GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 14 de Agosto del 2017.

Visto:



El informe N° 01462-2017/SGIDUR/MDCH/AHBC., de fecha 14 de Agosto del 2017, remitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto de inversión pública: "CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE HUANACOPAMPA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC";



Considerando:

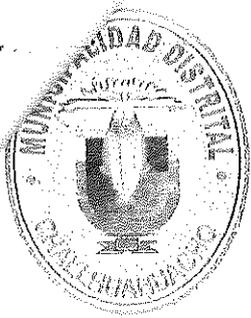
Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo*



179

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

000137

## COTABAMBAS - APURIMAC

000290

Gestión 2015 - 2018



Que, a través del Informe de visto presentado por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural, donde emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto de inversión pública: "CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE HUANACOPAMPA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; y mediante informe N° 269-2017-OPP/MDCH, de fecha 14 de Agosto del 2017, la Jefa de Planificación y Presupuesto informa la disponibilidad Presupuestal.



Siendo así, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°003-2017-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

### Se Resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE HUANACOPAMPA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC", con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 641,582.71 soles (Seiscientos Cuarenta y Un Mil, Quinientos Ochenta y Dos con 71/100 soles), que se ejecutará por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto de que se detalla a continuación:

PLAZO DE EJECUCION	90 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/. 506,863.05
GASTOS GENERALES	S/. 83,322.95
SUPERVISION	S/.30,236.10
LIQUIDACION	S/. 9,786.86
EXPEDIENTE TECNICO	S/.11,373.75
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 641,582.71

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la cadena funcional programática siguiente Sector: Gobiernos Locales, Función: Cultura, Fuente de Financiamiento será ejecutada por Modalidad DIRECTA y su respectiva fuente de Financiamiento será ejecutada en el sistema de CANON y SOBRECANON; Meta, "CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo*

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

000135

## COTABAMBAS - APURIMAC

000239

Gestión 2015 - 2018



HUANACOPAMPA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC".

**ARTÍCULO TERCERO.-** Transcríbase lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

JMAH/AJ/MDCH.  
PLAN.PRES.  
SUB.GER.INFRA.  
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
C.P.C. JAVIER FRANCISCO LUNA LOAYZA  
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo*